

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



31-2008

Año XXXII

25 de setiembre de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN SOLEMNE N.º 5280
MARTES 26 DE AGOSTO DE 2008

ARTÍCULO	PÁGINA
ARTÍCULO ÚNICO. Conmemoración del 68.º aniversario de la UCR	3

SESIÓN ORDINARIA N.º 5281 MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2008

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5273 y 5274	4
2. ESTATUTO ORGÁNICO. Modificación del artículo 122, inciso f). Primer debate	4
3. AGENDA. Modificación	6
4. REGLAMENTOS. Propuesta de reforma al artículo 7 de las <i>Regulaciones del Régimen Académico de la UCR</i>	6
5. COMISIÓN ESPECIAL. Relaciones UCR-CSUCA. Análisis	8
6. AGENDA. Ampliación y modificación	8
7. PRESUPUESTO. Modificación N.º 14-2008	8
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 8131-2007.....	16
RESOLUCIÓN 8159-2007. Escuela de Administración Pública. Modificaciones a plan de estudios.....	16
RESOLUCIÓN 8225-2008. Escuela de Salud Pública. Modificaciones a plan de estudios	22
RESOLUCIÓN 8256-2008. Escuela de Historia. Modificaciones a planes de estudios	23

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1902-08. Escuela de Enfermería. Elección de Subdirectora.....	27
TEU-1903-08. Escuela de Tecnología de Alimentos. Elección de Subdirectora.....	27
TEU-1909-08. Escuela de Química. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	27

continúa en la página 2

TEU-1910-08. Escuela de Formación Docente. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	27
TEU-1911-08. Escuela de Química. Elección de subdirectora.....	27
TEU-1912-08. Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Elección de subdirectora.....	27
TEU-1913-08. Escuela de Orientación y Educación Especial. Elección de subdirector.....	27
TEU-1914-08. Sede Regional de Guanacaste. Elección de subdirector.....	27
TEU-1942-08. Escuela de Administración de Negocios. Elección de director.....	27
TEU-1944-08. Sede Regional de Limón. Elección de subdirector.....	27
TEU-1986-08. Escuela de Ingeniería Civil. Elección de subdirector.....	28
TEU-1987-08. Escuela de Artes Plásticas. Elección de subdirector.....	28
TEU-1988-08. Escuela de Artes Plásticas. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	28

Resumen del Acta de la Sesión Solemne N.º 5280

Celebrada el martes 26 de agosto de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5287 del miércoles 17 de setiembre de 2008

ARTÍCULO ÚNICO. La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, declara abierta la sesión solemne N.º 5280 de este Órgano Colegiado, en conmemoración del LXVIII Aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Se desarrolla el siguiente programa:

1. Himno Nacional.
2. Apertura de la sesión.
3. Palabras de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Srta. Cristina Barboza Solís.
4. Mensaje de la señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora.
5. Entrega del Premio Rodrigo Facio Brenes a la Profesora Emérita Hilda Chen Apuy Espinoza.
6. Palabras de la señora Hilda Chen Apuy Espinoza.
7. Palabras de la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García.
8. Acto cultural a cargo de David Coto, guitarrista, de la Escuela de Artes Musicales.
9. Entrega de premios del Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2008.
10. Homenaje a estudiantes con los mejores promedios del año 2007.
11. Clausura de la sesión.
12. Marcha Universitaria.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5281

Celebrada el miércoles 27 de agosto de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5287 del miércoles 17 de setiembre de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5273 y 5274, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al dictamen CEO-DIC-08-7, presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico, sobre la propuesta de modificación, para su aprobación en primera sesión ordinaria, del artículo 122, inciso f), del *Estatuto Orgánico*, el cual posteriormente, por una disposición del Consejo Universitario, se acordó que la modificación propuesta debía estar contenida en el artículo 30, inciso k), de ese cuerpo normativo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1) El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* indica:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos, la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en La Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes. El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2) En el oficio CEO-CU-07-8, de fecha 19 de abril de 2007, la Comisión de Estatuto Orgánico somete el asunto a conocimiento de la Oficina Jurídica, la cual, mediante el oficio OJ-0623-2007, de fecha 23 de mayo de 2007, emitió el criterio correspondiente, que en lo conducente señala:

(...) existen razones para considerar que la reforma debería hacerse más bien en el artículo 30 inc K), con el propósito de que quede indicado en forma expresa el rango jurídico superior que poseen las normas reglamentarias emitidas por el Consejo Universitario.

En la Universidad de Costa Rica se ha considerado como parte de su dinámica institucional que las normas reglamentarias generales emitidas por el Consejo Universitario deben prevalecer sobre las otras emitidas por las diferentes autoridades universitarias, particularmente la Rectoría, quien ostenta también la potestad reglamentaria en lo que se han denominado "reglamentos específicos".

Pero, de conformidad con los principios propios de la aplicación de la normativa jurídica, existe el principio de que la norma específica prevalece sobre la general, lo que podría eventualmente causar algún conflicto normativo en la institución; de ahí que en la reunión con la Comisión de Estatuto Orgánico surgió la posibilidad, para tratar de evitar posibles antinomias, de incluir una disposición genérica en el artículo 30 inc K) del Estatuto Orgánico, aplicable para todos los reglamentos generales emanados por el Consejo Universitario, indicando en forma expresa el rango jurídico superior de estos reglamentos frente a los emitidos por otras instancias universitarias, en el entendido de que no se podría autolimitar la potestad reglamentaria que ostenta el mismo Consejo Universitario.

En este orden de ideas, la propuesta podría indicar algo como lo siguiente:

Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

Inc k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. Estos reglamentos tienen un rango jurídico superior a los reglamentos específicos, salvo los promulgados con este carácter por el mismo Consejo Universitario. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.

- 3) En la dinámica institucional, las normas reglamentarias generales emitidas por el Consejo Universitario deben prevalecer sobre las otras emitidas por las diferentes instancias universitarias, por lo que la reforma debe realizarse en el artículo 30, inciso k), introduciéndole la siguiente frase: *Estos reglamentos tienen un rango jurídico superior a los reglamentos específicos, salvo los promulgados con este carácter por el mismo Consejo Universitario.*
- 4) La nueva propuesta de redacción al artículo 30, inciso k), tiene como objetivo resguardar, encauzar y mantener el orden jurídico institucional, ya que al contener el *Estatuto Orgánico* una disposición genéricamente aplicable a los reglamentos generales aprobados o promulgados por el Consejo Universitario, devendría en eventuales discordancias normativas.

5) La propuesta de modificación se puso en conocimiento de la comunidad universitaria, en primera consulta, mediante el Semanario Universidad N.º 1729, del 13 al 19 de setiembre de 2007, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 26-2007, de fecha 12 de setiembre de 2007.

6) Como resultado de la consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

A favor de la propuesta:

- EF-N-471-07, del 23 de octubre de 2007. Dr. Manuel Triana Ortiz, Director, Escuela de Filosofía.
- EAP-1411-2007, del 18 de octubre de 2007. M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública.
- EAE-01340-07, del 5 de noviembre de 2007. M.Sc. Giselle M. Garbanzo Vargas, Directora, Escuela de Administración Educativa.
- EEFD-1112-07 y EEFD-1113-07, ambos de fecha 29 de octubre de 2007. M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora, Escuela de Educación Física y Deportes.
- EM-D-640-10-2007, del 31 de octubre de 2007. Dra. Gretchen Flores Sandí, Directora a.i., Escuela de Medicina.
- ESP-D-223-07, del 21 de setiembre de 2007. Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora, Escuela Salud Pública.
- SG-D-0581-07, del 19 de agosto de 2007. Lic. Jorge Moya Montero, Director, Sede de Guanacaste.
- SPD-872-2007, del 8 de octubre de 2007. M.Sc. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico.

A favor de la propuesta con observaciones:

- SEP-2761-2007, del 18 de octubre de 2007. Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano, Sistema de Estudios de Posgrado.
- GD-982-07, del 4 de octubre de 2007. Lic. Percy Denyer Chavarría, Director, Escuela Centroamericana de Geología.
- CED-489-09-07, del 26 de setiembre de 2007. Dra. Doris Sosa Jara, Decana, Facultad Ciencias Económicas.
- ETS-512-2007, del 27 de setiembre de 2007. M.Sc. Nidia Esther Morera Guillén, Directora, Escuela de Trabajo Social.

- ECCI-421-2007, del 1.º de octubre de 2007. Dr. Vladimir Lara Villagran, Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

No hubo manifestaciones en contra de la propuesta.

7) En la sesión ordinaria N.º 5240, artículo 3, del 9 de abril de 2008, se conoció los alcances del dictamen CEO-08-2, de fecha 10 de marzo de 2008, y se acordó: Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5127, artículo 5, del 13 de diciembre de 2006, el cual pretendía modificar el artículo 122, inciso f), y publicar en segunda consulta en el Semanario Universidad, según lo establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la propuesta de modificación al artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*.

Dicho acuerdo lo toma el Plenario entre otras cosas motivado en lo siguiente:

(...) Esta reforma, tal y como la esta planteando la Oficina Jurídica, lo valioso que tiene, es que habla de dos niveles de reglamentos, que en la práctica institucional ha sido así con los reglamentos generales y los específicos, pero no le quita potestad al Consejo Universitario de emitir cualquiera de ellos, que es lo más importante que tiene la reforma; es decir, la potestad reglamentaria máxima de la Universidad, que siempre la ha tenido el Consejo Universitario la sigue manteniendo este Órgano, simplemente se visualiza, aclara y explicita la jerarquía que tiene cualquier reglamento emitido por el Consejo Universitario, con respecto a una normativa específica emitida por otro Órgano en la jerarquía institucional.

8) La segunda consulta se publicó en el Semanario Universidad N.º 1757, de la semana comprendida del 8 al 14 de mayo de 2008, producto de la cual no se recibió ningún tipo de observación.

ACUERDA:

Aprobar, en primera sesión ordinaria, la siguiente modificación al artículo 30, inciso k), según lo establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 30, INCISO K), DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario:</p> <p>k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.</p>	<p>Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario:</p> <p>k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. <u>Estos reglamentos tienen un rango jurídico superior a los reglamentos específicos, salvo los promulgados con este carácter por el mismo Consejo Universitario.</u> El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.</p>

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer el caso de la Comisión de Reglamentos para introducir en la norma (artículo 7 del *Reglamento de Régimen Académico (sic)*) el acuerdo de la sesión N.º 4643, artículo 3, del 30 de mayo de 2006, y la modificación al artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta, presentada por la Comisión de Reglamentos, dictamen CR-DIC-08-12, para introducir en la norma (artículo 7 del *Reglamento de Régimen Académico (sic)*) el acuerdo de la sesión N.º 4643, artículo 3, del 30 de mayo de 2006, y la modificación al artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el año 1987, con el propósito de apoyar el crecimiento de los programas de posgrado, el Consejo Universitario acordó:
 - 4.1 *Asignar un 15% de sobresueldo para los Directores de PP.*
 - 4.2 *Aprobar como carga académica del Director de cada PP ¼ o ½ T.C., a criterio del SEP, según el tamaño y diversidad de orientaciones de cada PP, y su etapa de consolidación (...)* (sesión N.º 3411, artículo 9, del 7 de octubre de 1987).
2. Las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, aprobadas en 1991, incorporaron el espíritu del acuerdo de la sesión N.º 3411, al establecer que los puestos de dirección de los programas de posgrado recibirían un recargo del 15%, en reconocimiento por las labores desarrolladas en el puesto de dirección académico-docente (sesión N.º 3748, artículo 1, del 26 de junio de 1991).
3. El artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7

Salario Dirección Académico Docente

El personal que desempeñe un puesto con cargo de dirección Académico docente recibirá el salario base de su categoría en régimen académico, más el porcentaje de recargo por dirección que se estipula en la siguiente escala:

<i>Directores de Departamento, de Programas de Posgrado, Coordinadores Generales de Sedes Regionales y Recintos</i>	<i>15%</i>
<i>Directores de Escuela, Directores de Institutos y Centros de Investigación y de Estaciones Experimentales</i>	<i>25%</i>
<i>Decanos y Directores de Sedes Regionales</i>	<i>30%</i>

Los Directores de Escuela y de Sedes Regionales y los decanos que hayan sido electos sin tener al menos la categoría de asociado, tendrán vía sobresueldo el salario base de asociado durante el período que ejerzan su cargo sesión.

4. En el año 2000, debido a discrepancias entra el Decanato del Sistema de Posgrado y la Oficina de Recursos Humanos en relación con la interpretación sobre la jornada laboral en la cual se debía pagar el recargo a los puestos de dirección de los programas de posgrado, el Consejo Universitario acordó interpretar lo siguiente:

Interpretar que el sobresueldo a los directores de los programas de posgrado referidos en el artículo 7 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, debe cancelarse sobre la jornada en la cual se nombra al director del programa, tal y como la Oficina de Personal afirma ha realizado (sesión N.º 4643, artículo 3, del 19 de junio de 2001).
5. En el año 2006, el Dr. Jorge Murillo Medrano, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, y algunas direcciones de los programas de posgrado, manifestaron su preocupación ante la interpretación dada por el Consejo Universitario sobre el artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, pues se consideró que desincentivaba la participación del profesorado universitario a ejercer tales puestos, así como por la generación de inequidades en relación con otros puestos similares (SEP-1692-2006, del 6 de junio de 2006 y SEP-1777-2006, del 19 de junio de 2006).
6. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos valorar la posibilidad de incorporar el acuerdo de la sesión N.º 4613 en las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* (CR-P-06-017, del 30 de mayo de 2006).
7. La Oficina de Recursos Humanos ha sostenido, en diversas oportunidades, que el incentivo por recargo de dirección académico-docente se paga de conformidad con la jornada laboral para la cual se nombró a la persona en dicho puesto, aunque reconoce que haber pagado en algunos casos el 15% sobre una jornada superior a la del nombramiento obedece a un vacío de procedimiento, por no documentar la acción de personal con una copia del acta de la sesión de la Comisión de Posgrado, donde se acordó el nombramiento de la dirección (ORH-141-2000, del 16 de febrero de 2000, ORH-580-2000, del 30 de mayo de 2000, ORH-6434-2006, del 18 de setiembre de 2006).
8. La Oficina Jurídica, en relación con el porcentaje de recargo a las direcciones de programas de posgrado y la incorporación a la normativa institucional del acuerdo de la sesión N.º 4643, señaló lo siguiente:

(...) la jornada de trabajo constituye el ámbito temporal dentro del cual el trabajador se desempeña en sus funciones y

se encuentra sujeto a órdenes patronales y a las condiciones propias de su contratación. El salario, como contraprestación económica a esa prestación personal de servicios debe ser acorde con la jornada ordinaria contratada (queda a salvo el trabajo efectuado en jornada extraordinaria).

Por tanto, la obligación principal del patrono es retribuir al trabajador por la jornada laboral convenida, y en ese sentido la pretendida modificación, al señalar que el porcentaje de recargo por dirección será aplicado a la jornada en la cual se nombra, se encuentra ajustada a las normas del derecho laboral costarricense (...) (OJ-1072-2006, del 22 de agosto de 2006) (el resaltado no corresponde al original).

9. Ante la consulta realizada por la Comisión de Reglamentos a la Oficina de Contraloría Universitaria, sobre la incorporación del acuerdo de la sesión N.º 4643 dentro del artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, esta Oficina indicó que:

(...) no observa esta Contraloría Universitaria, algún elemento que afecte de manera negativa a la Institución, a su sistema de control interno y más bien corresponde a una acertada adición, para dar mayor claridad en cuanto a la forma de pago del mencionado recargo (...) (OCU-R-155-2006, del 7 de setiembre de 2006).

10. El recargo por dirección académico-docente de los programas de posgrado tuvo como propósito apoyar el crecimiento del Sistema de Estudios de Posgrado, específicamente a tales programas. A partir de este objetivo, se estableció el incentivo económico, por cuanto la posición institucional era motivar al profesorado universitario a asumir estos puestos de dirección, de tal manera que aportara sus conocimientos académicos a los procesos de desarrollo institucional.
11. En materia laboral, el salario debe ajustarse a las labores que se realizan dentro de la Institución, lo cual implica que se remunere a las personas por las labores para las cuales fueron contratadas. En el caso del recargo por dirección académico-docente, este es un incentivo específico creado para compensar salarialmente una actividad laboral particular, asociada con un puesto determinado. Por lo tanto, el cálculo por recargo debe estar asociado a la jornada dedicada a las actividades de dirección.
12. En la aprobación de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, así como en las posteriores reformas del artículo 7, se omitió hacer referencia explícita a la jornada laboral sobre la cual debe pagarse el recargo por dirección académico-docente.
13. El Consejo Universitario procuró subsanar la situación, mediante el acuerdo de la sesión N.º 4643. No obstante, aunque el acuerdo estuvo acorde con la política de incentivos institucionales y con la normativa vigente en materia laboral, introdujo un elemento no contemplado en la norma

que debió realizarse por medio del mecanismo de reforma reglamentaria establecido en el artículo 30, inciso k, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

14. La política salarial aprobada en los dos últimos años y que representó un aumento de las bases salariales sobre las cuales se calcula el porcentaje de recargo por dirección, tiene como resultado un incremento en el valor monetario del incentivo.
15. El propósito de la reforma es aclarar a la comunidad universitaria que el pago del recargo por dirección académico-docente se aplica en relación con la jornada de tiempo asignada a las funciones ejercidas en el puesto de dirección y no sobre la jornada laboral total de la persona en la Universidad.
16. La Oficina de Recursos Humanos advirtió que, en algunos casos, las acciones de personal se remiten sin la documentación que permita corroborar la jornada para la cual fue nombrada la dirección académico-docente (ORH-6434-2006, del 18 de setiembre de 2006), aspecto que debe ser subsanado por la Administración, con el objetivo de evitar equivocaciones en el pago del incentivo.
17. La reforma implicaría una adición a las reglas sobre las cuales se sustenta el pago del sobresueldo en todos los puestos de dirección académico docente, por lo que es pertinente incorporar, mediante una norma de carácter transitorio, que las nuevas condiciones regirán para aquellos nombramientos que se realicen después de que entre en vigencia la reforma planteada al artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.
18. Los puestos de dirección académico-administrativos de la Institución con jornadas inferiores a tiempo completo, que no corresponden a las direcciones de programas de Posgrado, reciben un monto adicional por recargo, calculado sobre la jornada de dedicación a las labores de Dirección y no sobre la jornada total del nombramiento en la Institución.
19. Debido a la complejidad y diversidad que han adquirido los distintos programas de Posgrado, se requiere revisar las jornadas asignadas a las direcciones de estos Programas.

ACUERDA:

1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k, del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de reforma al artículo 7 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

NOTA: Esta consulta se publicó en *La Gaceta Universitaria* 28-2008.

2. Solicitar a la Rectoría que realice un estudio sobre la asignación de jornada de dedicación a las labores de

Dirección académica-administrativas de las personas que ocupan las direcciones de Posgrado, y que proponga al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, las modificaciones normativas que considere pertinentes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al dictamen CE-DIC-06-12B, presentado por la Comisión Especial, sobre las relaciones UCR-CSUCA.

La señora Directora, M.Sc. Bustamante Mora, suspende el debate en torno a las relaciones UCR-CSUCA para continuarlo en una próxima sesión.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar el tiempo de la sesión para incluir la Modificación presupuestaria N.º 14.
2. Modificar el orden del día para entrar a conocer la Modificación presupuestaria N.º 14.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CR-DIC-08-13, sobre la Modificación presupuestaria N.º 14-2008.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 14-2008, del presupuesto ordinario, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OPLAU-485-2008, del 15 de julio de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 14-2008 (R-4258-2008, del 16 de julio de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 14-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-08-039, del 21 de julio de 2008.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-100-2008, del 31 de julio de 2008) señaló que: *Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a los elementos técnicos o de política administrativa que los sustentan. Adicionalmente, se verificó la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contable-presupuestario que regulan este proceso (...). Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados*

de la Oficina de Planificación y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 14-2008, por un monto de ₡123.522.538,50 (ciento veintitrés millones quinientos veintidós mil quinientos treinta y ocho colones con 50/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 9*)

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5281 artículo 8
Miércoles 27 de agosto de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Coto Hidalgo, Marvin Emisoras Culturales	Profesional A (1) <i>(Nombrado desde enero 2007)</i>	Antigua, Guatemala	Del 8 al 12 de setiembre	Audiencia Pública del Tribunal Latinoamericano del Agua. <i>Cubrirá los eventos que se realicen en esta actividad. La actividad pretende conocer de cerca dos problemáticas Latinoamericanas como lo son las disputas y controversias generadas por el acceso al recurso hídrico y la situación de las poblaciones indígenas del continente.</i>	Pasaje \$384,12 Viáticos \$215,88 Total Presupuesto ordinario: \$600	
Morera Montoya, Rossy Escuela de Agronomía	Interina Licenciada (1) <i>(Nombrada desde enero 2008)</i>	Aguascalientes, México	Del 17 al 19 de noviembre	II simposio Internacional de Guayaba y otras mirtáceas. <i>Presentará el trabajo Evaluation of different bagging materials for the control of the fruit fly Anastrepha sp. (Diptera: Tephritidae) and fruit pathogens in Taiwanese guava fruits (Psidium guajava L.).</i>	Viáticos \$974 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	Pasaje \$680 Inscripción \$250 CONICIT Total CONICIT: \$930
Chaves Ulate, Carolina Facultad de Microbiología	Invitada Segundo año (1) <i>(Invitada desde junio 2007)</i>	Quito, Ecuador	Del 15 al 18 de octubre	XIX Congreso Latinoamericano y VI Ecuatoriano de Microbiología. <i>Se tratarán temas como la certificación de un laboratorio microbiológico que son de interés para la Sección de Microbiología de Alimentos y Aguas donde la Prof. Chaves labora.</i>	Pasaje \$647,12 Viáticos parciales \$102,88 Total presupuesto ordinario: \$750	Complemento viáticos \$750 Fundevi
Arias Echandi, Laura Facultad de Microbiología	Catedrática	Quito, Ecuador	Del 15 al 18 de octubre	XIX Congreso Latinoamericano y VI Ecuatoriano de Microbiología. <i>Es un congreso en alimentos que permitirá actualizar conocimientos y hacer contactos valiosos para fortalecer la Sección de Microbiología de Alimentos y Aguas.</i>	Pasaje \$647,12 Viáticos parciales \$102,88 Total presupuesto ordinario: \$750	Complemento viáticos \$750 Fundevi
Badilla Saxe, Eleonora Centro de Evaluación Académica	Directora (3) <i>(Otro aporte financiero ratificado en sesión 5257)</i>	Estonia y Finlandia	Del 22 al 25 de setiembre	3er Congreso Internacional de Mapas Conceptuales. <i>Dará a conocer las experiencias e investigaciones costarricenses en el uso de Mapas Conceptuales en Educación. Conocer los últimos desarrollos de los mapas conceptuales y el sistema educativo Finlandés.</i>	Viáticos parciales \$1.000	Complemento de viáticos \$1.200 Pasaje \$1.861,91 Inscripción \$400 Universidad Tallín y Universidad Helsinki Total otros aportes: \$3.511,91
Vargas Vargas, José Ángel Sede de Occidente	Director	León, Nicaragua	Del 28 al 29 de agosto	Coloquio Rubendariano. <i>Participará con la ponencia La poesía como negación en Cantos de Vida y Esperanza de Rubén Darío.</i>	Pasaje \$258 Viáticos \$175 Visa \$25 Total presupuesto ordinario: \$458	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5281 artículo 8
Miércoles 27 de agosto de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Chaves Salas, Ana Lupita Escuela de Formación Docente	Catedrática (3) <i>(Otro aporte financiero ratificado en sesión 5276)</i>	Helsinki, Finlandia y Ginebra, Suiza	Del 12 al 27 de setiembre	Pasantía para conocer el Sistema Educativo Finlandés e invitación a la UNESCO en Ginebra. <i>Le permitirá conocer la formación de docentes y administradores educativos en las Universidades Finlandesas. La visita a la UNESCO permitirá conocer las políticas y acciones que se están impulsando desde este organismo a nivel mundial.</i>	Pasaje parcial \$1000	Pasaje parcial \$750 Fundevi Complemento pasaje \$330 Viáticos parciales \$2000 Aporte personal Total aporte personal : \$2.330 Complemento viáticos \$800 Universidad Helsinsky Total otros aportes: \$3.130
Mazón González, Ismael Facultad de Ingeniería	Decano (3) <i>(Otros aportes financieros ratificados en sesiones 5227 y 5266)</i>	Sao Paulo, Brasil	Del 9 al 12 setiembre	XXXVI Congreso Brasileño de Educación en Ingeniería COBENGE 2008. <i>Presentará la ponencia "Development of a Reference Model for Comparison and Recognition of Engineering Programs.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$405 Inscripción \$270 Aporte personal Total aporte personal: \$675
Cubillo Paniagua, Ruth Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Asociada	Buenos Aires, Argentina	Del 1 al 8 de setiembre	Invitación a dictar dos conferencias en el Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional de San Martín, Argentina. <i>Dictará dos conferencias denominadas Mujer y escritura en Latinoamérica: primera mitad del siglo XX y La participación de las mujeres latinoamericanas en el ámbito político (1920-1950).</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$206,82 Viáticos parciales \$793,18 Fundevi Total Fundevi: \$1000 Complemento viáticos \$750 Universidad Nacional San Martín Total otros aportes: \$1.750

VIÁTICOS

Sesión N.º 5281 artículo 8
Miércoles 27 de agosto de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Fornaguera Trías, Jaime Escuela de Medicina	Catedrático	Buzios, Brasil	Del 1 al 4 setiembre	I Congreso IBRO/LARC de Neurociencias de América Latina, Caribe y Península Ibérica”. <i>Ha formado parte del Comité Científico Organizador de este Congreso, por la relevancia que tiene para la integración de las Neurociencias en nuestro entorno. Su participación es de gran importancia no sólo desde el ámbito académico, sino también, desde una perspectiva de ampliación de horizontes para darle mayor proyección al Programa de Investigación en Neurociencias. Será una figura de enlace entre diferentes sociedades y presentará un cartel con cada uno de los trabajos de investigaciones realizadas.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$215,72 Viáticos parciales \$309,28 Inscripción \$225 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento viáticos \$1.408 Aporte personal Total otros aportes: \$2.158
Villalobos Mesén, Marjorie Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)	Jefa Administrativa	Porto Alegre, Brasil	Del 3 al 6 de setiembre	XV Encuentro Latinoamericano de Administración –ENLA, y V Congreso Mundial de Administración. <i>Le permitirá actualizar conocimientos en la Administración y el Desarrollo Sostenible para un mejor desarrollo en el área administrativa de la oficina, además establecerá nuevos contactos.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$310 Viáticos \$464 Gastos salida \$26 Aporte personal Total aporte personal: \$800
Mora Arias, Alexandra Oficina de Divulgación e Información (ODI)	Profesional A	Sao Paulo, Brasil	Del 3 al 5 de noviembre	IX Congreso Internacional de Protocolo <i>Le permitirá actualizar conocimientos en este tema, con miras a completar un manual práctico, el cual incorpora la normativa nacional e internacional, así como la topología de las actividades institucionales.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$260,22 Inscripción \$500 Aporte personal Total aporte personal: \$760,22 Viáticos \$750 Fundevi
Rojas Sandoval, Francisco Javier Escuela de Historia	Interino Licenciado	Soria, España	Del 6 al 18 de octubre	Pasantía de investigación en el Centro Internacional de Cultura Escolar -CEINCE- en Berlanga de Duero, Soria España. <i>La participación es de carácter investigativo, tanto teórico como de fuentes en torno a los manuales escolares que permitirá actualizar conocimientos.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$335,82 Viáticos parciales \$1000 Aporte personal Total aporte personal: \$1.335,82 Complemento de viáticos (Sin cuantificar) CEINCE

VIÁTICOS

Sesión N.º 5281 artículo 8
Miércoles 27 de agosto de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Rapso Brenes, Marisol Escuela de Trabajo Social, Programa Integral Adulto Mayor- Vicerrectoría de Acción Social (PIAM-VAS)	Adjunto	Madrid, España y Bruselas, Bélgica	Del 22 al 30 setiembre	Visita a la UNED de España en el marco del Proyecto "Evaluación de un Programa Formativo de Mayores y Personas con Discapacidad". Reunión Anual de la Asociación Internacional de Universidades de Tercera Edad (AIUTA) en Bruselas, Bélgica. <i>El Proyecto de España está incluido dentro del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica auspiciado por la AECID. Estas actividades académicas tienen como objetivo intercambiar experiencias y propiciar espacios de reflexión que permitan promover un punto de análisis en torno a la población adulta mayor.</i>	Pasaje parcial \$295 Viáticos parciales \$705 Total presupuesto ordinario: \$1.000 <i>Nota: viajó en febrero del 2008 pero no se levanta requisito porque fue ratificado en sesión 5219 del 19 de diciembre de 2007.</i>	Complemento pasaje \$1.168,98 UNED, España Complemento viáticos \$450 Inscripción \$300 Fundevi Total Fundevi: \$750 Total otros aportes: \$1.918,98

Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Coto Solano, Rolando Vicerrectoría de Investigación	Profesional A (1) <i>(Nombrado desde enero 2008)</i>	Panamá, Panamá	Del 10 al 12 de setiembre	XVI Reunión Técnica del Sistema Latindex. <i>Expondrá los resultados del trabajo de Latindex en la UCR y las futuras direcciones del sistema en Costa Rica. Además formará parte en la discusión de temas varios.</i>	Viáticos \$768 Gastos salida \$46 Total presupuesto ordinario: \$814 Pasaje \$312,17 Fondo Restringido #6312 Total UCR: \$1.126,17	
Valverde Jiménez, Ronald Eduardo Facultad de Ciencias Económicas	Técnico Especializado B	Poitiers, Francia	Del 6 al 10 de octubre	Visita a la Universidad de Poitiers, Francia. <i>Como parte del Convenio suscrito entre la UCR y la Universidad de Poitiers, realizará una visita y asistirá a una serie de reuniones con funcionarios de esta Universidad para intercambiar criterios sobre la administración y gestión estudiantil a nivel de facultades.</i>	Pasaje \$1.231,55	Viáticos (Sin cuantificar) Universidad de Poitiers

VIÁTICOS

Sesión N.º 5281 artículo 8
Miércoles 27 de agosto de 2008

Continuación
Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Rojas Garbanzo, Carolina Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA)	Interina Licenciada (3) <i>(Otro aporte financiero ratificado en sesión 5225)</i>	Montpellier, Francia	Del 6 al 13 de octubre	Inicio de la pasantía en el Instituto Europeo de Membranas. <i>Esta pasantía está dentro del marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Científica y Técnica entre la UCR y el Centro Internacional de Cooperación de Investigación Agrícola para el Desarrollo. Le permitirá recibir entrenamiento para la recuperación y purificación de metabolitos de fermentación como el ácido láctico, específicamente por nanofiltración y lectrodialisis y análisis de químicos aplicables al ácido láctico con alto potencial de transformación a plástico biodegradable.</i>	Pasaje \$2.731 Viáticos parciales para instalación en el país \$1.769 Fondo Restringido # 6326 CONARE Proyecto 735-A8-110 Total FR: \$4.500	
Torrijano Chacón, Eduardo Escuela de Artes Plásticas	Asociado	Beijing, China	Del 18 al 30 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. <i>Con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.</i>	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.
Di Mare Hering, Adolfo Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI)	Catedrático (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5263)</i>	Santa Fe, Argentina	Del 8 al 9 de setiembre	XVI Congreso Iberoamericano de Educación Superior en Computación-Jornada de vinculación Universidad-Industria. <i>Presentará un artículo lkptr.h: Programación por referencia Java para C++.</i>	Pasaje parcial \$591,62 Viáticos parciales \$408,38 Total presupuesto ordinario: \$1000 Complemento pasaje \$1000 Curso Especial #019 Total UCR \$2000	Complemento viáticos \$267,60 Inscripción \$300 Fundevi Total Fundevi: \$567,60
Arévalo Bravo, Lidia Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI)	Interina Licenciada (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5254)</i>	Santa Fe, Argentina	Del 8 al 9 de setiembre	XVI Congreso Iberoamericano de Educación Superior en Computación-Jornada de vinculación Universidad-Industria. <i>Presentará la ponencia Diseño e Implementación de un curso de Administración de Proyectos en un Posgrado en Ciencias de la Computación.</i>	Pasaje parcial \$591,62 Viáticos parciales \$408,38 Total presupuesto ordinario: \$1000 Complemento pasaje \$1000 Curso Especial #019 Total UCR \$2000	Complemento viáticos \$267,60 Inscripción \$300 Fundevi Total Fundevi: \$567,60

VIÁTICOS

Sesión N.º 5281 artículo 8
Miércoles 27 de agosto de 2008

Continuación
Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Calderón Campos, Marta Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI)	Asociada	Santa Fe, Argentina	Del 8 al 9 de setiembre	XVI Congreso Iberoamericano de Educación Superior en Computación-Jornada de vinculación Universidad-Industria. <i>Presentará un artículo "Enseñanza de Desarrollo de Software Centrado en el Usuario de Posgrado".</i>	Pasaje parcial \$591,62 Viáticos parciales \$408,38 Total presupuesto ordinario: \$1.000 Complemento pasaje \$1000 Curso Especial #019 Total UCR \$2.000	Complemento viáticos \$68 Inscripción \$300 Fundevi Total Fundevi: \$368
Lara Villagrán Vladimir Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI)	Director (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5222 y 5252)</i>	Buenos Aires, Argentina	Del 5 al 6 de setiembre	Grand Challenges in Computers Science Research in Latin America Workshop CharLA '08. <i>El objetivo del taller es identificar y caracterizar problemas de investigación, discutir sobre temas de orientación de la investigación a largo plazo, así como, contribuir a la motivación de la investigación con potencial para hacer avanzar la ciencia.</i>	Pasaje parcial \$727 Presupuesto ordinario Viáticos parciales \$353 Gastos salida \$44 Curso Especial #019 Total CE #019: \$397 Total UCR: \$1.124	Complemento pasaje \$500 Complemento viáticos \$406 CharLA 08 Total CharLA 08: \$906
Guevara Cárdenas, Lilliana Centro de Evaluación Académica	Asociada	Bogotá, Colombia	Del 8 al 11 de setiembre	Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación en Recursos Humanos en procesos de Acreditación. <i>Será el tercer taller de los cuatro que se realizarán para el Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria. Le permitirá obtener conocimientos en las nuevas tendencias vinculadas en los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de programas orientados al mejoramiento de la calidad de la educación superior.</i>	Pasaje \$630,67 Inscripción \$400 Total presupuesto ordinario: \$1.030,67	Viáticos \$750 Fundevi

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5281 artículo 8
Miércoles 27 de agosto de 2008

Continuación
Montos ratificados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Rodríguez Sancho, Javier Sede Regional de Occidente	Interino, Licenciado (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5223)</i>	Leiden, Holanda	Del 26 al 29 de agosto	XV Congreso de Historiadores Latinoamericanistas Europeos. <i>Presentará la ponencia "La pobreza como objeto de estudio. Un caso contemporáneo en Centroamérica desde la experiencia costarricense.</i>	Pasaje parcial \$1000 Presupuesto ordinario	Complemento pasaje \$217 Viáticos \$873,74 Inscripción \$409,26 Aporte personal Total aporte personal: \$1.500

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

CORRECCION A LA RESOLUCIÓN VD-R-8131-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, corrige en la resolución VD-R-8131-2007 de la Escuela de Biología, los siguientes planes de estudio:

1. Licenciatura en Biología con énfasis en Interpretación Ambiental:
 - 1.1. Inclusión del curso B-0641 PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 2 en la estructura de cursos.
2. Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo Integrado de Plagas
 - 2.1. Inclusión del curso B-0642 PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 3 en la estructura de cursos.
3. Licenciatura en Biología con énfasis en Recursos Acuáticos
Licenciatura en Biología con énfasis en Genética y Biotecnología
 - 3.1. Inclusión del curso B-0643 PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 4 en la estructura de cursos.

Se incluye el análisis respectivo y las estructuras de cursos actualizadas. (*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La corrección no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y tiene carácter retroactivo al primer ciclo de 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 04 de agosto del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8159-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acta de Asamblea de la Escuela de Administración Pública N.º 146 del 7 de junio del 2007 y el visto bueno de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, aprueba las siguientes modificaciones al plan de estudios de la carrera de Diplomado en Administración Aduanera, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior; código de carrera 330208:

1. Creación de los siguientes cursos:

SIGLA:	XP-0106
NOMBRE:	INTRODUCCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
CRÉDITOS:	2
HORAS:	3 TEORÍA

REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	I
CLASIFICACIÓN:	PROPIO
SIGLA:	XP-0201
NOMBRE:	ECONOMÍA INTERNACIONAL
CRÉDITOS:	2
HORAS:	3 TEORÍA
REQUISITOS:	XE-0156
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	II
CLASIFICACIÓN:	PROPIO
SIGLA:	XP-0302
NOMBRE:	COMERCIO MULTILATERAL
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA
REQUISITOS:	XP-0106
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	III
CLASIFICACIÓN:	PROPIO
SIGLA:	XP-0301
NOMBRE:	ASPECTOS LEGALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ADUANERO
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	III
CLASIFICACIÓN:	PROPIO
SIGLA:	XP-0401
NOMBRE:	COMERCIO REGIONAL
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA
REQUISITOS:	XP-0302
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	IV
CLASIFICACIÓN:	PROPIO
SIGLA:	XP-0501
NOMBRE:	ARANCEL ADUANERO Y BARRERAS AL COMERCIO INTERNACIONAL

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: XP-0105
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: XP-0502
 NOMBRE: REGÍMENES ADUANEROS Y
 SUS PROCEDIMIENTOS I

 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0527
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: XP-0503
 NOMBRE: VALORACIÓN ADUANERA DE
 MERCANCÍAS I

 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0527
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: XP-0601
 NOMBRE: NORMAS DE ORIGEN
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: XP-0501
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: XP-0602
 NOMBRE: REGÍMENES ADUANEROS Y
 SUS PROCEDIMIENTOS II

 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0502
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XP-0603
 NOMBRE: VALORACIÓN ADUANERA DE
 MERCANCÍAS II

 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0503
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: XP-0701
 NOMBRE: LOGÍSTICA Y ASPECTOS
 TÉCNICOS DEL COMERCIO
 EXTERIOR

 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0401
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: XP-0702
 NOMBRE: TALLER SOBRE OPERACIONES
 DE COMERCIO EXTERIOR

 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: XP-0501, XP-0602, XP-0603
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: XP-0801
 NOMBRE: MERCADEO INTERNACIONAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0701
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: XP-0802
 NOMBRE: CONTROL ADUANERO Y
 FACILITACIÓN DEL COMERCIO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0702
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: XP-0803
 NOMBRE: FISCALIZACIÓN ADUANERA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0702
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: XP-0804
 NOMBRE: COMERCIO ELECTRÓNICO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0701
 CORREQUISITOS: XP-0801
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: XP-0901
 NOMBRE: GESTIÓN DE PROYECTOS DE COMERCIO EXTERIOR
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-3005, XP-4020
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: XP-0902
 NOMBRE: ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO INTERNACIONAL
 CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0802
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: XP-1003
 NOMBRE: GERENCIA DE EXPORTACIONES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0901
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: XP-1004
 NOMBRE: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0902
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: XP-1005
 NOMBRE: AGENDA INTERNACIONAL
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: XP-0804
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Eliminación por sustitución de los siguientes cursos:

CURSOS ELIMINADOS		CURSOS PROPUESTOS	
XP-0101	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ADUANERO	XP-0106	INTRODUCCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
XP-0355	VALOR ADUANERO I	XP-0503	VALORACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS I
XP-0365	VALOR ADUANERO II	XP-0603	VALORACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS II
XP-0211	ARANCEL ADUANERO I	XP-0501	ARANCEL ADUANERO Y BARRERAS AL COMERCIO INTERNACIONAL
XP-0231	ARANCEL ADUANERO II		
XP-0564	NORMAS DE ORIGEN	XP-0601	NORMAS DE ORIGEN
XP-0212	PROCEDIMIENTOS ADUANEROS I	XP-0502	REGÍMENES ADUANEROS Y SUS PROCEDIMIENTOS I
XP-0322	PROCEDIMIENTOS ADUANEROS II	XP-0602	REGÍMENES ADUANEROS Y SUS PROCEDIMIENTOS II
XP-3010	ESTADO DE DERECHO COSTARRICENSE	XP-0301	ASPECTOS LEGALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ADUANERO

CURSOS ELIMINADOS		CURSOS PROPUESTOS	
XP-0551	COMERCIO INTERNACIONAL PARA ADUANEROS	XP-0302	COMERCIO MULTILATERAL
XP-0565	SERVICIOS DE EXPORTACIÓN	XP-1003	GERENCIA DE EXPORTACIÓN
XP-0570	ELEMENTOS DE NEGOCIACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	XP-1004	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
XP-1100	TALLER ADUANERO	XP-0702	TALLER SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
XP-9610	SEMINARIO DE COMERCIO EXTERIOR	XP-1005	AGENDA INTERNACIONAL
XE-0157	ECONOMÍA PARA ADMINISTRADORES I	XE-0156	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
XE-0158	ECONOMÍA PARA ADMINISTRADORES II		

3. Eliminación de cursos del plan de estudio:

SIGLA NOMBRE

XP-1001	DINÁMICA SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES
XP-2003	EPISTEMOLOGÍA Y CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
XP-3007	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
XP-3014	REGÍMENES JURÍDICOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
XP-4017	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
XP-3015	POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO
XP-4018	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
XP-4022	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
XP-0573	COMERCIO DE SERVICIOS II

4. Inclusión de cursos de Trabajo Final de Graduación en la malla curricular:

SIGLA NOMBRE

XP-9500	INVESTIGACIÓN DIRIGIDA I
XP-9501	INVESTIGACIÓN DIRIGIDA II
XP-9502	INVESTIGACIÓN DIRIGIDA III
XP-9600	SEMINARIO DE GRADUACIÓN I
XP-9601	SEMINARIO DE GRADUACIÓN II
XP-9602	SEMINARIO DE GRADUACIÓN III
XP-9700	PRÁCTICA DIRIGIDA I
XP-9701	PRÁCTICA DIRIGIDA II
XP-9702	PRÁCTICA DIRIGIDA III

5. Inclusión de listas de cursos optativos de idioma:

Optativo de Idioma I:

SIGLA NOMBRE

LM-1030	ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I (PARA OTRAS CARRERAS)
---------	--

LM-2030 COMPRENSIÓN DE LECTURA EN FRANCÉS I

LM-4030 ITALIANO INTENSIVO I

LM-5030 PORTUGUÉS INTENSIVO I

LM-6030 CHINO INTENSIVO I

LM-7030 JAPONÉS INTENSIVO I

Optativo de Idioma II:

SIGLA NOMBRE

LM-1032 ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS II (PARA OTRAS CARRERAS)

LM-2032 COMPRENSIÓN DE LECTURA EN FRANCÉS II

LM-4032 ITALIANO INTENSIVO II

LM-5032 PORTUGUÉS INTENSIVO II

LM-6032 CHINO INTENSIVO II

LM-7032 JAPONÉS INTENSIVO II

Optativo de Idioma III:

SIGLA NOMBRE

LM-2003 FRANCÉS BÁSICO I

LM-3001 ALEMÁN BÁSICO I

LM-4001 ITALIANO BÁSICO I

LM-5002 PORTUGUÉS BÁSICO I

6. Inclusión de espacios para cursos optativos:

CICLO OPTATIVA:

III Optativa de Idioma I

IV Optativa de Idioma II

VI Optativa de Idioma III

7. Cambio de ciclo y de créditos e inclusión de requisitos para el curso:

SIGLA: XP-0213

NOMBRE: MERCEOLOGÍA I

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: XP-0106

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

8. Cambio de requisitos y/o correquisito en los siguientes cursos:

SIGLA: XP-2038
NOMBRE: CONTABILIDAD GENERAL I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0225 O MA-0230 O MA-1001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XP-0562
NOMBRE: COMERCIO DE MERCANCÍAS I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XP-0802, XP-0804
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XP-0560
NOMBRE: ACCESO A MERCADOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XP-0802
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XP-0574
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE TRATADOS,
CONVENIOS Y ACUERDOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XP-0560
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

9. Cambio de ciclo y requisitos para los siguientes cursos:

SIGLA: XP-0527
NOMBRE: DERECHO ADUANERO

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XP-0301
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XP-3009
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
GOBERNABILIDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XP-1002
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

10. Cambio de ciclo de los siguientes cursos:

SIGLA: HA-1001
NOMBRE: HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES
DE COSTA RICA

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: MA-0230
NOMBRE: MATEMÁTICAS PARA CIENCIAS
ECONÓMICAS I

CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: XS-0276
NOMBRE: ESTADÍSTICA GENERAL I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: MA-0230 O MA-0225 O MA-1001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: XP-0223
NOMBRE: MERCEOLOGÍA II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: XP-0213
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: EG-
NOMBRE: CURSO DE ARTE
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: XP-0333
NOMBRE: MERCEOLOGÍA III
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: XP-0223
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XP-0105
NOMBRE: MERCEOLOGÍA IV
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: XP-0333
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SR-II
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: SR-I
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: RP-
NOMBRE: REPERTORIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: ---
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

11. Cambio de créditos, horas, requisitos, correquisitos y ciclo del siguiente curso:

SIGLA: XP-0104
NOMBRE: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADUANEROS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: XP-0602
CORREQUISITOS: XP-0702
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

12. Cambio de nombre y requisitos del siguiente curso:

SIGLA: XP-0563
NOMBRE: COMERCIO DE SERVICIOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XP-0802, XP-0804
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

13. Inclusión por sustitución del curso:

SIGLA: XE-0156
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
CRÉDITOS: 4

HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

14. Cambio de creditaje:

	Creditaje Vigente	Creditaje Propuesto
I ciclo	17	18
VIII ciclo	16	18
Total:	169	172

Se adjunta el análisis y la malla curricular correspondientes.(*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Este cambio no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, y rige a partir del primer ciclo de 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de junio del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8225-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y el acta de la Asamblea de Escuela de Salud Pública N.º 14, celebrada el 22 de octubre de 2007 y el conocimiento de la decanatura de la Facultad de Medicina, autoriza la siguiente modificación al Bachillerato en Promoción de la Salud, código de carrera 510501:

1. Actualización de requisito en la estructura de cursos según la resolución VD-R-2-88:

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

2. Modificación en el número de créditos de los ciclos lectivos V y VII:

V ciclo: 16
VII ciclo: 19

3. Cambio de ciclo y de requisitos:

SIGLA: SA-0013
NOMBRE: MÓDULO DE POLÍTICAS SOCIALES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 4 PRÁCTICA, 4 INDEPENDIENTE
REQUISITOS: SA-0012
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SA-0016
NOMBRE: MÓDULO DE SERVICIOS DE SALUD
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 4 PRÁCTICA, 4 INDEPENDIENTE
REQUISITOS: SA-0013
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SA-0017
NOMBRE: EPIDEMIOLOGÍA DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 4 PRÁCTICA, 4 INDEPENDIENTE
REQUISITOS: SA-0020
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SA-0019
NOMBRE: LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN GRUPOS PRIORITARIOS
CRÉDITOS: 5
HORAS: 5 TEORÍA, 5 PRÁCTICA, 5 INDEPENDIENTE
REQUISITOS: SA-0016, SA-0017
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Actualización de horas según VD-R-7915-2006, cambio de ciclo y de requisitos:

SIGLA: SA-0020
NOMBRE: INFORMÁTICA APLICADA A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA, 4 LABORATORIO, 2 INDEPENDIENTE
REQUISITOS: SA-0014, SA-0022
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de requisito y correquisito:

SIGLA: SA-0014
NOMBRE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS CIENCIAS DE LA SALUD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 5 INDEPENDIENTE
REQUISITOS: SA-0011, XS-0341
CORREQUISITOS: SA-0022
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Cambio de ciclo, de requisito e inclusión de correquisito:

SIGLA: SA-0022
NOMBRE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 4 PRÁCTICA, 4 INDEPENDIENTE
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: SA-0014
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. Cambio de requisito:

SIGLA: SA-0021
NOMBRE: MÓDULO DE SALUD COMUNITARIA I
CRÉDITOS: 9
HORAS: 12 TEORÍA, 8 PRÁCTICA, 7 INDEPENDIENTE
REQUISITOS: SA-0018
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

8. Actualización de cursos IDIOMA en “Estructura de cursos”:

Se incluye el informe del estudio y la malla curricular del Plan de Estudio actualizado. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho del estudiantado sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento del Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo de 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de junio de 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8256-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acta N.º 06-2007 de la Asamblea de Escuela de Historia, del 24 de octubre de 2007 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, autoriza las siguientes modificaciones a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Historia (código 340701) y Bachillerato y Licenciatura en Archivística (código 340703):

1. Bachillerato y Licenciatura en Historia

1.1. Eliminación de cursos de la lista de optativos del Bachillerato en Historia

1.1.1 Área de Historia Universal

AS-1201 INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA
AS-1205 PREHISTORIA GENERAL

1.2. Eliminación de curso de la lista de optativos de la Licenciatura en Historia

AS-2716 INTRODUCCIÓN A LA PLANIFICACIÓN SOCIAL

1.3. Inclusión de cursos en la lista de optativos del Bachillerato en Historia

1.3.1 Área de Historia Universal

SIGLA: SO-1133
NOMBRE: SOCIOLOGÍA BÁSICA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

1.3.2 Área de América

SIGLA: GF-0203
NOMBRE: GEOGRAFÍA DE AMÉRICA LATINA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: GF-0207
NOMBRE: GEOGRAFÍA DE AMÉRICA CENTRAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: LM-0510
NOMBRE: LITERATURA BRASILEÑA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

1.4. Actualización de siglas al optativo del Bachillerato en Historia AS-1101 INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA POR:

SIGLA: AT-1109
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: MIXTO

2. Bachillerato y Licenciatura en Archivística

2.1. Definición de la lista de cursos optativos

SIGLA: SO-1133
NOMBRE: SOCIOLOGÍA BÁSICA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: PS-0001
NOMBRE: PSICOLOGÍA GENERAL I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: HA-0128
NOMBRE: MUSEOLOGÍA, PATRIMONIO Y TURISMO HISTÓRICO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: HA-1018
NOMBRE: HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO DE 1940 A NUESTROS DÍAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-1019
NOMBRE: SEMINARIO HISTORIA DE COSTA RICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO

SIGLA: HA-1019
NOMBRE: SEMINARIO HISTORIA DE COSTA RICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: HA-2011
 NOMBRE: NEOGRAFÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: LM-4001
 NOMBRE: ITALIANO BÁSICO I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: LM-4002
 NOMBRE: ITALIANO BÁSICO II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: LM-4001
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: LM-5001
 NOMBRE: PORTUGUÉS BÁSICO I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: LM-5002
 NOMBRE: PORTUGUÉS BÁSICO II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: LM-5001
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

2.2. Actualización de las características en la estructura de cursos para:

LM-1030 ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I (PARA OTRAS CARRERAS) según lo aprobado en la resolución VD-R-7789-2005

SIGLA: LM-1030
 NOMBRE: ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I (PARA OTRAS CARRERAS)

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 6 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

LM-1030 INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA DOCUMENTARIA I según lo aprobado en la resolución VD-R-7774-2005

SIGLA: HA-2091
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA DOCUMENTARIA I

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 LABORATORIO
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

HA-2505 NEGOCIACIÓN Y ASEGURAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN según lo aprobado en la resolución VD-R-7431-2003

SIGLA: HA-2505
 NOMBRE: NEGOCIACIÓN Y ASEGURAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN I

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Bachillerato en Archivística
Bachillerato en Historia
- 3.1. Actualización de las características en la estructura de cursos para el SR-I SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I, según lo aprobado en la resolución VD-R-2-88

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluye el informe del estudio y las mallas curriculares actualizadas correspondientes de cada plan de estudio. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho del estudiantado sobre sus dos planes de estudio, de acuerdo con el reglamento de *Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de julio de 2008.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*

TEU-1902-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Enfermería, celebrada el 19 de agosto del 2008, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Mag. Griselda Ugalde Salazar.

El periodo rige del 4 de setiembre del 2008 al 3 de setiembre del 2010.

TEU-1903-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Tecnología de Alimentos, celebrada el 19 de agosto del 2008, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Licda. María Lourdes Pineda Castro.

El periodo rige del 9 de setiembre del 2008 al 8 de setiembre del 2010.

TEU-1909-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Química, celebrada el 20 de agosto del 2008, fueron elegidos el Lic. Eduardo Obando Fonseca, Dra. Rosaura Romero Chacón, Dra. Mirtha Navarro Hoyos, Dra. Grettel Valle Bourrouet, Dr. Guy Lamoureux Lamontagne, Mag. Marisol Ledezma Gairaud, y el Dr. Anthony Jürgen Hienrich, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 7 de setiembre del 2008 al 6 de setiembre del 2010.

TEU-1910-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Formación Docente, celebrada el 20 de agosto del 2008, fue elegida la Dra. Marielos Murillo Rojas, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 26 de agosto del 2008 al 27 de noviembre del 2009 (resto del periodo).

TEU-1911-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Química, celebrada el 20 de agosto del 2008, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Dra. Rosaura Romero Chacón.

El periodo rige del 7 de setiembre del 2008 al 6 de setiembre del 2010.

TEU-1912-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, celebrada el 20 de agosto del 2008, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Mag. Acad. Elzbieta Malinowski Gajda.

El periodo rige del 5 de octubre del 2008 al 4 de octubre del 2010.

TEU-1913-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial, celebrada el 20 de agosto del 2008, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Dr. Ronald Soto Calderón.

El periodo rige del 7 de setiembre del 2008 al 6 de setiembre del 2010.

TEU-1914-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional de Guanacaste, celebrada el 20 de agosto del 2008, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Dr. Razziel Acevedo Álvarez.

El periodo rige del 10 de octubre del 2008 al 9 de octubre del 2010.

TEU-1942-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios, celebrada el 21 de agosto del 2008, fue elegido Director de esa unidad académica el Mag. Carlos Murillo Scott.

El periodo rige del 11 de setiembre del 2008 al 10 de setiembre del 2012.

TEU-1944-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional de Limón, celebrada el 22 de agosto del 2008, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Dr. Enrique Zapata Duarte.

El periodo rige del 9 de setiembre del 2008 al 8 de setiembre del 2010.

TEU-1986-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Civil, celebrada el 27 de agosto del 2008, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Dr. William Vargas Monge.

El periodo rige del 13 de setiembre del 2008 al 12 de setiembre del 2010.

TEU-1987-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Artes Plásticas, celebrada el 27 de agosto del 2008, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Lic. Eric Hidalgo Valverde.

El periodo rige del 20 de setiembre del 2008 al 19 de setiembre del 2010.

TEU-1988-08

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Artes Plásticas, celebrada el 27 de agosto del 2008, fue elegido el Mag. Herberth Zamora Rodríguez, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 2 de setiembre del 2008 al 15 de diciembre del 2008 (resto del periodo).

Carmen Cubero Venegas
Presidenta